JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE APORTE N° 70001482025

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE APORTE
NUMERO	70001482025
OBJETO	COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS PARA FORTALECER EL COMPONENTE ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.
CONTRATISTA	ASOCIACION NACIONAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE COLOMBIA SECCIONAL SUCRE NIT. 901011688
SUPERVISOR	GILLIAN CAROLINA ARRIETA AMELL COORDINADORA CENTRO ZONAL NORTE
VALOR INICIAL	TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($3.547.648.730)
PLAZO INICIAL	30/09/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01/03/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO **(SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)**	03/03/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/09/2025
CDP	25025 DE FECHA 21/02/2025
RP	25325 DE FECHA 04/03/2025
MODIFICACIONES REALIZADAS	
ADICIONES	**Adición No. 1** En el sentido de adicionar al valor del contrato de aporte No. **70001482025** la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($453.100.137),** discriminado de la siguiente manera: (i) Los aportes que realizará el ICBF a la EAS por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($453.100.137),** por concepto de prestación

PÚBLICA

	del servicio de educación inicial en el marco de atención integral a la primera infancia (ii) Los aportes que realizará la EAS, por valor de **$0** correspondiente a Contrapartida. **Adición No 2.** En el sentido de adicionar al valor del contrato de aporte No. **70001482025** la suma de **QUINIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SESIS PESOS M/CTE ($509.124.136),** discriminado de la siguiente manera: (i) Los aportes que realizará el ICBF a la EAS por valor de **QUINIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SESIS PESOS M/CTE ($509.124.136),** por concepto de prestación del servicio de educación inicial en el marco de atención integral a la primera infancia (ii) Los aportes que realizará la EAS, por valor de **$0** correspondiente a Contrapartida.
PRORROGAS	En el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. **70001482025**, hasta el día 22 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
SUSPENSIÓNES	No aplica
VALOR TOTAL	**CUATRO MIL NOVENTA MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($4.090.387.052)**
PLAZO FINAL	El plazo de ejecución de las adiciones y de las prórrogas será hasta el 22 de diciembre del 2025 **para** el servicio de CDI, y para el servicio de educación inicial campesina propia e intercultural hasta el 7 de diciembre de 2025, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
OTRAS MODIFICACIONES	MODIFICACION N°1 DE FECHA 24/04/2025:

PÚBLICA

1. 4. Valor del contrato

En el sentido de liberar al valor del contrato la suma de **CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS MCTE ($419.485.951).**

En atención a lo anterior para todos los efectos legales el valor total del contrato será por la suma de **TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($3.128.162.779)**, correspondiente a los aportes de ICBF

2. 8. FORMA DE PAGO.

8.1 APORTE DEL ICBF

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2025	1	MENSUAL	CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIES MIL PESOS M/CTE. **($475.509.756,00)**
	2	MENSUAL	CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIES MIL PESOS M/CTE. **($475.509.756,00)**
	3	MENSUAL	CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIES MIL PESOS M/CTE. **($475.509.756,00)**
	4	MENSUAL	CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIES MIL PESOS M/CTE. **($475.509.756,00)**
	5	MENSUAL	CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIES MIL PESOS M/CTE. **($475.509.756,00)**
	6	MENSUAL	CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIES MIL PESOS M/CTE. **($475.509.756,00)**
	7	MENSUAL	DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUATRO MIL DOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE . **($275.104.243,00)**

INFORMACION DE LA SOLICITUD

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

TIPO DE MODIFICACIÓN	OTROSI MODIFICATIRIO (LIBERACION DE RECURSOS)
ADICIÓN	No aplica
CDP	25025 de fecha 21/02/2025
FORMA DE PAGO	La que se establezca en la presente modificación.
REDUCCIÓN	No Aplica
LIBERACIÓN	TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE ($32.968.563)
PRÓRROGA	No Aplica
SUSPENSIÓN	No Aplica
TERMINACIÓN ANTICIPADA	No Aplica
OTRA MODIFICACIÓN	**CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES, Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA PARA LOS SERVICIOS DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI Y ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL.** **1. CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** **2. Modificar las Disponibilidades Presupuestales:** Modifíquese **e**l Registro Presupuestal de Compromisos No. 25325 de fecha 2025-03-04, en el sentido de liberar la suma TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE ($32.968.563), rubro A-02-02-02-006-003-302, Recurso 27.

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON
En el marco de lo dispuesto en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, así como de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, adoptada a través de la Ley 1804 de 2016, y, en aplicación de lo contenido en el artículo 6 del Anexo No. 1 y el Capítulo III del Manual de Contratación del ICBF vigente, y las demás normas que lo sustituyan, modifiquen o adicionen referentes a las competencias de los Directores Regionales y al régimen especial de aporte respectivamente, con la finalidad de cumplir con los elementos administrativos y presupuestales que se instituyen en los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras vigentes para la vigencia fiscal 2025 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF–, se imparten las siguientes orientaciones para el trámite contractual tendiente a la liberación de recursos que no serán objeto de pago en la presente vigencia de los contratos de aporte que contemplen los servicios dirigidos a la Primera Infancia señalados a continuación.

PÚBLICA

Se hace necesario realizar un otrosí modificatorio al contrato de aporte No. **70001482025**, debido a inejecuciones por concepto de bajas coberturas.

Por lo anterior, se requiere modificar:

Modifíquense las **CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES, Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA PARA LOS SERVICIOS DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI Y ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL.**, en sus **CLAUSULAS:**

1. CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

En el sentido de reducir al valor del contrato de aporte No. **70001482025** la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE ($32.968.563)**

En atención a lo anterior para todos los efectos legales el valor total del contrato será por la suma de **CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($4.057.418.489)**, distribuidos así: (i) Los aportes que realizará el ICBF a la EAS por valor de **CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($4.057.418.489),** por concepto de entrega de alimentos para fortalecer el componente alimentario y nutricional en el marco de la atención integral a la primera infancia (ii) Los aportes que realizará la EAS, por valor de **$0** correspondiente a Contrapartida.

Una vez surtida la modificación, el valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

VIGENCIA	DESEMBOLSO	VALOR
2025	9	$ 476.155.573

Modifíquese las Disponibilidades Presupuestales: Modifíquese el Registro Presupuestal de Compromisos No. 25325 de fecha 2025-03-04, en el sentido de liberar la suma **TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE ($32.968.563),** rubro rubro A-02-02-02-006-003-302, Recurso 27.

PUBLICA

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)	Las celdas y filas descritas en el cuadro que está a continuación podrán ser ajustados según la necesidad, el tipo de contrato y las modificaciones que se hayan realizado durante la ejecución del mismo. Deberá este balance financiero, estar acorde con la información del SECOP II en la pestaña de ejecución financiera, con el reporte de SIIF Nación y la información de Sigepcyp (esta última, según aplique). El supervisor o interventor (según aplique) del contrato referido, hace constar que el balance financiero de la contratación es el siguiente: Nota: De acuerdo con el tipo de contrato a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo. Primer caso: Aplica para contratos tales como aporte, convenios interadministrativos

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	Balance Financiero de la Contratación	
	VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 3,128,162,779**
	VALOR APORTE ICBF:	$ 3,128,162,779
	VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 962,224,273**
	VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 962,224,273
	VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0**
	VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0
	VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 4,090,387,052**
1	VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 4,090,387,052
	VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL EJECUTADO:	
2	VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 2,752,502,777
	VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
3	PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 2,752,502,777
4=(1-2)	VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:	$ 0
	VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
5=(2-3)	SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 1,337,884,275
	SALDO REINTEGRADO A FAVOR DELL ICBF	$ 0
6=(3-2)	SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	**$ 4,090,387,052**

Lo anterior, de conformidad con el reporte de relacion de pagos generado por el Sistema integrado de informacion Financiera (SIIF) Nación de fecha 13/11/2025, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

- El cuadro tipo para realizar el balance financiero del contrato convenio tiene todos los conceptos posibles, de acuerdo con los diferentes tipos de contratos, los valores

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	consignados se usan para recrear el ejercicio. En consecuencia, diligenciar los campos que le aplican a su contrato y los conceptos que no aplican a su trámite contractual, regístrelos en cero (0). • Valor del contrato es el resultado de sumar el valor inicial, las adiciones (si las hubo), las reducciones o liberaciones (si las hubo). En el cuadro registra con el número 1. • Valor total ejecutado es el resultado de las actividades cumplidas a satisfacción por el contratista, debidamente aprobadas por el supervisor o interventor (según corresponda). En el cuadro registra con el número 2. • Valor pagado será el valor que registra el estado de cuenta expedido por la Dirección Financiera o quien haga sus veces en el nivel regional, extraído del SIIF Nación. • Valor a liberar es el resultado de restar el valor del contrato o convenio, financiado con recursos del ICBF, menos el valor total ejecutado. • Saldo por pagar al contratista es el resultado de restar el valor total ejecutado, menos el valor pagado. • Saldo por reintegrar: es el valor pagado al contratista que no fue ejecutado, este siempre deberá reintegrarse al ICBF
ANEXOS	Certificado Procuraduría, Consulta de Responsables Fiscales Contraloría, Consulta de antecedentes Policía Nacional, Consulta Contravenciones Policía Nacional, Consulta de Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, autorización de consulta de delitos sexuales firmado por el representante legal, RP, Ultimo Pago de Seguridad Social y Parafiscales, Documento que acredite la Representación Legal y sus facultades para celebrar la presente modificación contractual, Flujo de Pago, Manifestación libre y voluntaria de renuncia a futuras reclamaciones por desequilibrio contractual.
FIRMA LA SOLICITUD **GILLIAN CAROLINA ARRIETA AMELL** **CORDINADORA CENTRO ZONAL NORTE**	

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012